

MINISTERIO DE SALUD  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 2 JUN 2014

COPIA

ORDEN DE COMPRA

Señor

Miguel Ángel Landaverde Osorio (Paramedicos de El Salvador)

NIT: 0202-070267-101-7

Prolongación Calle Arce, Edificio # 3020, San Salvador

Tel.: 2124-6872, Fax: 2208-4973

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta y a lo solicitado en el documento de Comparación de Precios.

Orden de Compra No. 206/2014-BID

Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/114

"Adquisición de Esterilizadores para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel"

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 9 de Abril de 2014

Dependencia solicitante:

Dirección de Primer Nivel de Atención

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Ítem No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	60302300	Esterilizador Eléctrico a Vapor de Mesa.	<p>Esterilizador Eléctrico a Vapor de Mesa. Modelo: 3850M Marca: TUTTNAUER</p> <p>Descripción: Características: Esterilizador de mesa con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de cámara por gravedad desde un tanque reservorio. Con protección de bajo nivel de agua. Con controles manuales o semiautomáticos para el ciclo de esterilización. El Equipo contara con los siguientes controles de: Temperatura, presión, llenado de agua, evacuado de vapor hacia tanque reservorio de agua y tiempo de esterilización. Lámparas indicadoras de encendido y del proceso de esterilización. Alarma sonora al final del proceso de esterilización. Medidor e Indicadores separados para monitorear / seleccionar los parámetros de presión y temperatura de esterilización. Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada. Con válvula de seguridad accesible para evacuar la presión de cámara al sobrepasar un valor prefijado de 34 PSI aproximadamente. Incluye charolas de acero inoxidable grado 304, para colocación de instrumental quirúrgico. Para uso en Laboratorio clínico, odontología y áreas afines. Voltaje: 208 - 220 VAC Frecuencia : 60 Hertz Fases: 1 Potencia aproximada: 3 - 6 Kw. Tipo de seguridad eléctrica: H o su equivalente. Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1 PARAMEDICOS DE EL SALVADOR proveerá el toma corriente hembra según el conector del equipo ofertado. Montaje sobre mesa, de una puerta, con cámara cilíndrica diseñada nominalmente para 50 PSI, completamente de acero inoxidable 304 que cumpla con las normas ASME y ASTM. Con las siguientes características mínimas: Capacidad de cámara: 64 Litros Dimensiones aproximadas de la cámara: 380mm diámetro x 680mm largo. Rango de temperatura: 115°C (240°F) a 132°C (270°F) Rango de presión: 0 a 30 PSI Ciclos de trabajo: Líquidos y materiales Control de tiempo: 0 a 60 minutos (ajustable) Capacidad aproximada de tanque reservorio: 4 - 5 litros. * Se incluye GABINETE sobre el cual irá montado el equipo, se ajustará perfectamente a éste, metálico con un entrepaño, de dos puertas con espacio suficiente para almacenar material, pintado al horno, lavable y resistente a líquidos de desinfección. Se entregara con el equipo: Manual de Operación, de Servicio y de Parte idioma español o inglés. Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación, de TRES AÑOS a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p>	Israel	2	C/U	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00

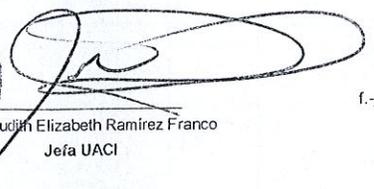
	<p>PARAMEDICOS DE EL SALVADOR se compromete al suministro de repuestos para un período mínimo de 5 años y ha considerado el Mantenimiento Preventivo en Dos (2) Visitas al año y el Mantenimiento Correctivo durante el periodo de garantía si surgieren.</p> <p>Capacitación PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, proporcionará la capacitación tanto al operador, como al técnico de mantenimiento en los siguientes aspectos: operación y manejo del equipo; mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</p>					
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p>						
<p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>						
<b>Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)</b>						<b>\$ 18,000.00</b>

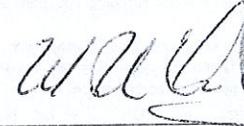
Total en letras:  
**Son: Treinta Mil Ciento Uno 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América**

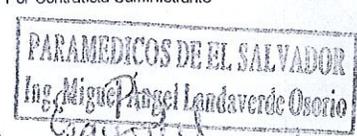
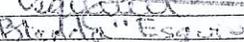
Dicho monto será cargado al Componente I, Categoría de Inversión 02.01.00 Insumos y Funcionamiento RISS-APS, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-03-22-3-VRS

Destino: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:  Lcda. Judith Elizabeth Ramirez Franco  
 Jefa UACI

Autoriza. Por contratante. MINSAL  f.   
 Dra. Maria Isabel Rodriguez  
 Ministra de Salud

Por Contratista Suministrante   
 Ing. Miguel Angel Landaverde Osorio  
 f.   
 Nombre: Miguel Angel Landaverde Osorio  
 D.U.I. 02160524-7

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3ª del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1- Pagar el valor del suministro de la "Adquisición de Esterilizadores para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel", previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de la "Adquisición de Esterilizadores para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de los de la "Adquisición de Esterilizadores para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con el cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
  - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.